Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Yo en

Y en conformid. de las dhas reales cedulas el dho señor don Sancho de Torres por la dha orden da comission al dho Sr. corregidor para que las haga guardar cumplir y executar y que sobre ello de las ordenes necessarias al Sargento Mayor desta ciud. y demas ministros Militares y que se haga notoria a esta ciudad para que cumpla con la dha gente que le fue repartida de año passado de mill y seis.os y quarenta y siete que es la mesma que agora se le reparte para esta campaña de seis.os y quarenta y nueve haviendo sobre ello todas las diligencias que fueren necessarias. = Y la ciud. haviendo oydo respondiendo a la dha orden dijo que en la ayuntam.to extraordin.o de doce de febr.o passado deste año se hizo notoria a esta ciudad otra orden del dho Sr. don Sancho de Torres ynsertta una real cedula de su Mag.d por la qual se le da comission para que de los partidos desta ciud. y Chinchilla y Albacete saque cierto numero de soldados de las Milicias para reclutar el exercito de Aragon en la campaña deste pressente año dejando a eleccion de las ciudades villas y lugares el dar la gente que les retrae conforme su repartim.to effectiva o reduciendolo a dinero a razon de setenta y dos ducados de a diez reales por cada soldado q. se havian de pagar a ciento y cinq.ta el qual passado no les quedava el dho arbitrio sino que effectivam.te havian de dar los dhos soldados en specie. y que en la dha conformid. esta ciud. trataje en su ayuntam.to y hiciese